

EXPEDIENTE: JDC/020/2022 Y ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: FRANCISCO GERARDO MORA VALLEJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS INTERESADOS: ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH Y OTRO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinte de marzo de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracciones III, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el dieciséis de agosto del año dos mil veintidós siendo las catorce horas con treinta y un minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-817/2022, suscrito por la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JDC-6768/2022 y acumulados SX-JDC-6769/2022, SX-JRC-63/2022, SX-JRC-64/2022, SX-JRC-65/2022 y SX-JRC-66/2022, remite a este órgano jurisdiccional el expediente identificado con la clave JDC/020/2022 y acumulados JDC/021/2022, JUN/006/2022, JUN/007/2022, JUN/008/2022 y JUN/009/2022. -----

VISTO lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el medio de impugnación interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Ténganse por recibido el oficio SG-JAX-817/2022, suscrito por la

ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el expediente original **JDC/020/2022 y acumulados JDC/021/2022, JUN/006/2022, JUN/007/2022, JUN/008/2022 y JUN/009/2022.** - - - - -

SEGUNDO. En consecuencia, se tiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense registrado bajo la clave **JDC/020/2022 y acumulados JDC/021/2022, JUN/006/2022, JUN/007/2022, JUN/008/2022 y JUN/009/2022** como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena la remisión del expediente referido y los cuadernillos accesorios **CU/JDC/016/2022, CU/JDC/018/2022, CU/JRC/014/2022, CU/JRC/015/2022, CU/JRC/016/2022 y CU/JRC/017/2022** al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -